

ducto de su Secretario para que disponga lo conveniente á que tenga efecto la expresada publicacion.

Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia, y que haciéndolo presente en el Ayuntamiento de ese pueblo, proceda á su cumplimiento en los casos que le ocurran, comunicándolo al mismo fin á las Justicias y Ayuntamientos de los de su distrito; dándome aviso del recibo de esta para ponerlo en su superior noticia.

Y lo traslado á V. á los objetos que en dicha Superior se expresan.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 12 de Setiembre de 1817.

Manuel Doñamayor

